

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

112 CANTABRIA, S.A.U.

CVE-2017-7231 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 151, de 7 de agosto de 2017, de anuncio de licitación, procedimiento negociado con publicidad, para la contratación del suministro de 20 equipos de aire comprimido, 140 máscaras y 60 botellas de aire comprimido.*

Habiéndose detectado error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 151, de 7 de agosto de 2017, de licitación, procedimiento negociado con publicidad, para la contratación del suministro de 20 equipos de aire comprimido, 140 máscaras y 60 botellas de aire comprimido, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

Solvencia técnica:

Las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia técnica.

La solvencia técnica de los empresarios deberá apreciarse mediante la aportación de una declaración responsable en la que hagan constar los principales suministros de equipos de excarcelación en los últimos cinco años que incluya importe, fechas, y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional se establece en haber suministrado al menos tres equipos durante los últimos cinco años.

Debe decir:

Solvencia técnica:

Las empresas licitadoras deberán acreditar su solvencia técnica.

La solvencia técnica de los empresarios deberá apreciarse mediante la aportación de una declaración responsable en la que hagan constar los principales suministros de equipos aire comprimido, máscaras y botellas de aire comprimido en los últimos cinco años que incluya importe, fechas, y el destinatario, público o privado, de los mismos.

El requisito mínimo de solvencia técnica o profesional se establece en haber suministrado al menos tres equipos durante los últimos cinco años.

El plazo dicha licitación comenzará a contar una vez se hayan publicado esta corrección de errores.

Santander, 7 de agosto de 2017.
El director gerente de 112 Cantabria, S. A.U.,
Fidel Cueto Arconada.

2017/7231